



Area Metropolitana de Bucaramanga  
Bucaramanga - Floridablanca - Girón - Piedecuesta

AMB-STM-

11017

Bucaramanga,

05 MAY 2014

Señora

**MARTHA LUCIA VEGA**

Carrera 39 No. 44-60 Cabecera  
Bucaramanga

**REFERENCIA:** Notificación por Aviso - Artículo 69 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a efectuar la Notificación por Aviso de la Resolución No. 000260 del 26 de Marzo de 2014, proferida por la Subdirección de Transporte, y se le hace entrega completa, formal y gratuita de una copia de dicha providencia, haciéndole saber que contra la misma no procede Recurso alguno.

La Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente Aviso.

Cordial Saludo,

**NELLY PATRICIA MARIN RODRIGUEZ**

Profesional Universitario. Área Jurídica STM

Proyectó: Liz Mónica León Saavedra. Abogada Externa STM  
c.c. Archivo Dirección

COPIA

 Area Metropolitana de Bucaramanga <small>CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR - ASISTENTE SOCIAL</small>	PROCESO GESTIÓN TRANSPORTE	CODIGO: STM-REG-024
	RESOLUCIÓN N° 000260 ( 26 MAR 2014 )	VERSIÓN: 01

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 000988 DEL VEINTICINCO (25) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE (2013).

**EL SUBDIRECTOR DE TRANSPORTE DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 105 del 30 de Diciembre de 1993, Ley 336 de Diciembre 20 de 1996, Decreto 172 de Febrero 05 de 2001, Decreto 3366 de Noviembre 21 de 2003, y la Ley 1625 del 19 de Abril de 2013

**CONSIDERANDO**

1. Que el día veinticinco (25) de Noviembre del año dos mil trece (2013), el Subdirector de Transporte del Área Metropolitana de Bucaramanga profirió la Resolución Nro. 000988, "Por la cual se abre la Investigación Administrativa adelantada en contra de la Señora MARTHA LUCIA VEGA, por los hechos contenidos en el Informe de Infracciones de Transporte No. 003798".
2. Que por un error de digitación se consignó en la parte Considerativa y Resolutiva del anterior acto administrativo que la señora MARTHA LUCIA VEGA era propietaria del vehículo de placas SUE 446 cuando en realidad es SUE 445.
3. Que la Ley 1437 del 18 de Enero de 2011, "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo" consagra en el Artículo 45 "CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".
4. Que el error contenido en la Resolución No. 000988 del 25 de Noviembre de 2013, es puramente formal, pues el mismo obedece a un error de transcripción, por lo que se hace necesario corregir los Considerandos Cuarto, Séptimo, y en la Parte Resolutiva el Artículo Primero de la Resolución 000988 del 25 de Noviembre de 2013, en aras de garantizar el debido proceso.

Por lo tanto, en mérito de lo expuesto, esta Subdirección de Transporte del Área Metropolitana de Bucaramanga,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO: CORRÍJASE Y MODIFÍQUESE** el Considerando Cuarto de la resolución No. 000988 de fecha 25 de Noviembre de 2013, la cual quedara de la siguiente manera:

"4. Que del análisis del Informe Único de Infracciones de Transporte No. 003798, elaborado por el Agente de Policía MACIAS SUAREZ M. identificado con la placa No. 608, integrante de la SETRA-MEBUC; se pudo establecer que el día 05 de Noviembre de 2012, el señor GERARDO RINCON REYES al mando del vehículo de placas SUE 445 afiliado a la Empresa TRANSPORTES LAGOS S.A., se encontraba prestando el servicio público de transporte

COPIA

 Area Metropolitana de Bucaramanga <small>Bucaramanga - Piedecuesta - Cúcuta - Belén</small>	PROCESO GESTIÓN TRANSPORTE	CODIGO: STM-REG-024
	RESOLUCIÓN N° 000260 ( 26 MAR 2014 )	VERSIÓN: 01

terrestre automotor individual de pasajeros en vehículos taxis, sin portar la tarjeta de control vigente”.

**ARTÍCULO SEGUNDO: CORRÍJASE Y MODIFÍQUESE** el Considerando Séptimo de la resolución No. 000988 de fecha 25 de Noviembre de 2013, la cual quedara de la siguiente manera:

“7. Que presuntamente la señora **MARTHA LUCIA VEGA** no había tramitado la Tarjeta de Control al conductor asignado al vehículo de su propiedad de placas **SUE 445** ante la empresa vinculante, razón por la cual el mismo No portaba Tarjeta de Control vigente al momento que le fue requerida”.

**ARTÍCULO TERCERO: CORRÍJASE Y MODIFÍQUESE** el Artículo Primero de la parte resolutive de la resolución No. 000988 de fecha 25 de Noviembre de 2013, la cual quedará de la siguiente manera:

“ARTICULO PRIMERO: *Abrir investigación administrativa a la señora MARTHA LUCIA VEGA, en su calidad de propietaria del vehículo de placas SUE 445 afiliado a la Empresa TRANSPORTES LAGOS S.A., de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución*”.

**PARAGRAFO:** Las demás disposiciones contenidas en la resolución No. 000988 de fecha 25 de Noviembre de 2013, no modificadas en la presente resolución, continúan vigentes.

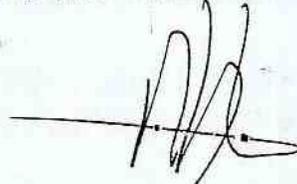
**ARTICULO CUARTO:** Notificar el contenido del presente acto, a la señora MARTHA LUCIA VEGA y/o apoderado judicial, en la forma establecidos en el Artículo 67 y ss del C.P.A. y de lo C.A.

**ARTICULO QUINTO:** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, según lo establecido por el Artículo 50 de la Ley 336 de 1996 e inciso segundo del Artículo 51 del Decreto 3366 de 2003.

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bucaramanga, a los

26 MAR 2014



**ALDEMAR DIAZ SARMIENTO**  
Subdirector de Transporte